## Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

## Edicto No. 101-2020

La suscrita Secretaria Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado, **MINI SÚPER EYLEEN**, con Aviso de Operación N° 3-745-617-2019-606425, expedido a favor de **LEYSA WU LU**, con R.U.C N° 3-745-617, D.V. 98, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cativa, Urbanización Vista Alegre, se ha dictado el Auto N° 2080-2020, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

CON	GADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL SUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
VIST	<u>OS:</u>
324	RESUELVE
BOAS 2020, de Op R.U.C	IERO: Declarar Cancelada la multa de MIL SETECIENTOS CINCUENTA BAL- 6 CON 00/100 (B/.1,750.00), mediante Recibo Nº JE-3-00377 de 21 de octubre de impuesta al agente económico denominado MINI SÚPER EYLEEN, con Aviso peración N° 3-745-617-2019-606425, expedido a favor de LEYSA WU LU, con de N° 3-745-617, D.V. 98, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Co- miento de Cativa, Urbanización Vista Alegre.
<u>SEGU</u> 699-2	<u>NDO:</u> Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto Nº <b>020 de 19 de febrero de 2020.</b>
TERO	CERO: Ordenar el Cierre y Archivo del Expediente JE-145-20.
<u>FUNI</u>	DAMENTO DE DERECHO:
Ley N Judici	° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código al vigente.
NOTI	FÍQUESE Y CÚMPLASE,
(fdo)	
	O. AURA AROSEMENA Ejecutor
(fdo)	
	ENCIA MORÁN taria Ad-Hoc
Por tanto, a fin de que	sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de
	(09) de novembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la
mañana 19	ooam), por el término de cinco (5) días hábiles.
	AUSENCIA MORÁN Secretaria Ad-Hoc

RCOL/ar